

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

Doc: 2019-01-000000000041637

Nit: 904937

EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA

17-05-2019 14:38:10 Usuario: CSABU

Tributaria -SAT-

Carmen Sagui
 Técnico de Operación Tributaria
 División de Atención al Contribuyente
 Gerencia Regional Central
 17/05/2019

Yo Cesar Augusto Garcia Mayorga, guatemalteco, casado, de 40 años, que me identifico con Documento Personal de Identidad (DPI) No. 1793 28301 2215, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), en mi calidad de representante legal de la empresa EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA, con Nit: 90493-7, ante usted atentamente -----

EXPONGO:

- 1.- Que con fecha 07 de mayo de 2019, fuimos notificados de la Resolución No. R-2019-04-01-002899 relacionada al expediente No.2018-23-26-01-0006483 y a la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-8506808, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 31 de agosto de 2018.
- 2.- Que en la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-8506808, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 31 de agosto de 2018, se declararon las siguientes mercancías:

No. de Línea	Descripción de las Mercancías	Inciso Arancelario	Valor CIF USD.	Origen de las Mercancías
-1-	Recorte de Pechuga sin hueso congelada,	0207.14.91	17,517.00	US
-2-	Recorte de Pechuga sin hueso congelada	0207.14.91	9,178.00	US

- 3.- Que la mercancía consistente en Recorte de Pechuga de Pollo sin hueso congelada, fue comprada a nuestro proveedor INTERVISION FOODS.

4.- Que nuestro proveedor emite la factura No. SO022627-005 con fecha 27 de agosto de 2018, por un monto de USD 26,695.00, bajo el incoterm CIF, y en la cual indica claramente el desglose siguiente:

Valor FOB	USD 22,835.12
Temperature Recorder	USD 25.00
Freight	USD 3,760.00
Insurance	USD 74.88

Así como también la misma nos indica el precio de USD 0.635 por Libra.

Y nos indica que esta compra fue realizada por medio de la orden de compra No. SO022627.

5.- La factura No. SO022627-005, nos indica la fecha y forma de pago de la siguiente manera:

Payment Terms: 45 días a partir de la fecha de arribo

Due Date: 11 Octubre de 2018

Incoterm contratado: CIP Amatitlan

Remitirse por transferencia a:

PNC BANK N.A.

PITTSBURGH, PA US

ABA Number:

Swift Code: 1800133475

Account Number: 8026320084

Account Name: INTERVISION FOODS
NEW JERSEY USA

6.- Que en libro mayor por medio del documento No. 5002733409 de fecha 03 de octubre de 2018, se registra el compromiso de la cuenta No. 6000034 por pagar a proveedor y cargarla a la cuenta No. 1161700000 de Inventario en Transito.

7.- Que con fecha 16 de octubre de 2018 se realiza el pago correspondiente al monto \$ USD 478,050.69, de varias facturas, de

acuerdo con el compromiso adquirido con INTERVISION LLC DBA INTERVISION FOODS, por medio de la transferencia electrónica No. 1800133475 del Banco Industrial, en la cual claramente indica:

Receiver:
BOFAUS3MXXX
BANK OF AMERICA, N.A.
MIAMI, FL US

Beneficiary Customer-Name & Addr
Account Number: 8026320084
INTERVISION FOODS
NEW JERSEY USA

Remittance Information
Por ORDEN DE EMPACADORA TOLEDO SA

8.- Que transferencia electrónica No. 1800133475 del Banco Industrial, es por un monto total de \$USD478,050.69 en la cual se cancelan varias facturas, por lo que se adjunta el detalle de estas en hoja certificada por el contador Juan Ramón Santay Ixcatcoy, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 1703012-9.

9.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII de Gatt, el cual indica:
“El valor de Transacción es decir el valor realmente pagado o por pagar de las mercancías.....”

10.- Que lo expuesto con anterioridad queda demostrado el valor de transacción de las mercancías adquiridas por medio de la factura No. SO022627-005 de nuestro proveedor INTERVISION FOODS.

EXPONGO:

1.- Que se acepte el presente memorial como Recurso de Apelación ante el Tribunal Aduanero.

2.- Se acepte la calidad con que actúo.

3.- Con lo expuesto con anterioridad se deje sin efecto Resolución No. R-2019-04-01-002899 relacionada al expediente No.2018-23-26-01-0006483 y a la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-8506808, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 31 de agosto de 2018.

4.- Base Legal, Articulo 127 del CAUCA y Artículos 624 y 625 del RECAUCA

Guatemala, 16 de mayo de 2019



Por: EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA.
Licenciado César Augusto García Mayorga
Representante Legal